

República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Alcaldía Municipal de Palmira **DESPÀCHO ALCALDE**



DECRETO

TRD-1141.4.073

DECRETO No. 073

Marzo 01 de 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS NEGOCIADORES Y ASESORES QUE REPRESENTARÁN AL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL PROCESO DE NEGOCIACION DEL PLIEGO DE SOLICITUDES PRESENTADO POR LOS SINDICATOS DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL NIVEL CENTRAL Y DEL SECTOR **EDUCATIVO**"

El Alcalde Municipal de Palmira - Valle del Cauca, en uso de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Articulo 29 de la Ley 1551 de 2012, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto No 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo"; en su capítulo 4 "Sindicatos de Empleados Públicos". Regula el procedimiento para la negociación entre la Administración y las agremiaciones de sindicatos de esta clase de servidores públicos.

Que para dar cumplimiento al contenido y a los términos que contempla este decreto se requiere decretar la designación de los negociadores y asesores que harán parte de esta negociación por parte de la Administración Municipal.

En mérito de lo anterior, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnense como representantes del Municipio de Palmira en la negociación del Pliego de Solicitudes presentado por los Sindicatos de Empleados Públicos ANDETT, SUNET, SINTRAEMPAL, SINDEPAL, USDE, SINTRENAL y SUTEV, siempre que sea viable la negociación de acuerdo con los parámetros fijados por el Decreto 160 del 5 de Febrero de 2.014, a los Doctores ADRIANA MARIA REYES GUAYARA, RUBY TABARES CALERO, RICARDO DAVILA GOMEZ, FERNANDO RIOS FERNANDEZ, Secretaria de Hacienda, Secretaria Jurídica, Secretario de Desarrollo Institucional, y Secretario de Educación del Municipio, respectivamente, e, igualmente, desígnense como asesores a los Doctores, LUIS FELIPE GONZALEZ MORA, JOSE GABRIEL GIRON, DANILO ARANA VELEZ Y GONZALO MANRIQUE ZULUAGA actuales Subsecretario de Gestión de Talento Humano, Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaria de Educación, Profesional Especializado, Y Asesor externo respectivamente.











Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Alcaldía Municipal de Palmira **DESPACHO ALCALDE**



DECRETO

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijase el día nueve (09) de Marzo de dos mil diecisiete (2.017) para la instalación e iniciación de la negociación, en los términos establecidos por el Decreto Nacional 160 del 5 de Febrero de 2014, la cual se realizará en el Teatro Guillermo Barney Materon de la ciudad de Palmira o donde exista disponibilidad a las Siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.).

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese lo aquí dispuesto al Ministerio del Trabajo y a los negociadores y asesores designados, para lo de sus cargos.

ARTÍCULO CUARTO: Lo determinado en el presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira - Valle del Cauca, al primer (1er) día del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

> TEGA SAMBØNI alde Municipał

Redactor: Erica Tinoco Gaviria - Profesional Universitario II – Subsecretaria de Gestión de Talento Humano Trascriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde Revisó: Luis Felipe Gonzalez Mora - Subsecretario de Gestión de Talento Humano







